

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CONSULTA VIRTUAL No. 019
ACTA 041**

FECHA	05 de noviembre de 2021
--------------	-------------------------

Consejeros Participantes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Carolina Guzmán Ruiz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
German Antonio Melo Ocampo	Designado por el Presidente de la República
Milena Oliveros Crespo	Delegada de la Gobernación de Huila
Alberto Polanía Puentes	Representante del Consejo Académico
Javier Felipe Méndez Alarcón	Representante de los Graduados (s)
Hernando Gil Tovar	Representante de los Docentes
Marco Fidel Rocha Rodríguez	Representante de los Exrectores
Luis Humberto Perdomo	Representante de los Estudiantes

Secretario:

NOMBRE	CARGO
Alfredo Vargas Ortiz	Secretario General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.008 de 2007 -Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, se realizó la Consulta Virtual No.019, para lo cual se otorgó como plazo máximo hasta el 06 de noviembre hasta las 12:00 pm, con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva aprobación.

Consulta

Señores Consejeros.

El Secretario General del Consejo Superior, previa instrucción de los señores Consejeros en sesión extraordinaria del 04 de noviembre de 2021, de manera respetuosa somete a consideración el siguiente proyecto de Acuerdo.

- *"Por el cual se da continuidad a la suspensión del proceso de elección y designación de Rector para el periodo 2021-2025 de la Universidad Surcolombiana".*

El anterior Proyecto fue realizado por los abogados asesores de la Secretaría General y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Surcolombiana, atendiendo el levantamiento de la medida cautelar del proceso en mención por la Corte Constitucional.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior Universitario a través de la presente Consulta Virtual, procede a solicitar a los Honorable Consejeros la votación respectiva, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:

“ARTÍCULO 29º DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior”.

Respuestas

La Consulta Virtual No.019, fue aprobada con Siete (07) votos favorables, y una Abstención realizada por la Delegada de la Gobernación del Huila.

En virtud de lo anterior se expide el siguientes Acto administrativo:

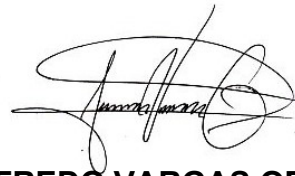
**ACUERDO 055 DE 2021
(04 DE NOVIEMBRE)**

"Por el cual se da continuidad a la suspensión del proceso de elección y designación de Rector para el periodo 2021-2025 de la Universidad Surcolombiana"

En constancia firman:



CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente



ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario

La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), bajo la presidencia de la Doctora Carolina Guzmán Ruíz.

